

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

**ACUERDO DE ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-SERVICIO CENTRAL DE EXTENSIÓN Y
ACTIVIDADES EN EL MEDIO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE LA
JUVENTUD/MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

En la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes octubre del año dos mil nueve, **POR UNA PARTE:** El Instituto Nacional de la Juventud / Ministerio de Desarrollo Social, en adelante INJU / MIDES, representado por la Sra. Ministra Mta. Marina Arismendi, con domicilio en 18 de Julio 1453; Y **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República, en adelante UDELAR, representada por su Rector. Dr. Rodrigo Arocena y el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio, en adelante SCEAM, representada por el Pro-rector de Extensión, Dr. Humberto Tommasino, con domicilio en Brandzen 1956/203,

a) Antecedentes

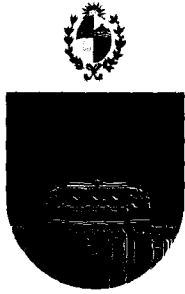
Partiendo del convenio firmado entre el **Ministerio de Desarrollo Social-Instituto Nacional de la Juventud** y la **Universidad de la República-Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio** el 22 (veintidós) del mes de diciembre de 2008 (dos mil ocho) con el objeto de establecer líneas de cooperación entre el Instituto Nacional de la Juventud y la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio de la Universidad de la República.

Las partes signatarias de este acuerdo convienen en celebrar lo siguiente:

1º- Objeto: El presente tiene como objeto la realización de actividades de extensión, a cargo de docentes del SCEAM, en conjunto con docentes y estudiantes de las Facultades de Derecho y Psicología y el Instituto Escuela de Bellas Artes. Las tareas específicas estarán enmarcadas en el Plan de Trabajo que se adjunta al presente convenio.

2º- Obligaciones del MIDES: a)- Transferir al SCEAM un monto total de **\$U 1.200.000** (pesos uruguayos un millón doscientos mil); los que se discriminarán de la siguiente forma

- \$U 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) para el desarrollo de un consultorio psicológico para jóvenes.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

- \$U 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) para el desarrollo de un consultorio jurídico para jóvenes.
- \$U 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) para el desarrollo de un programa de sensibilización artística.
- \$U 300.000 (pesos uruguayos trescientos mil) para la cobertura de materiales necesarios para llevar adelante y difundir estos programas.

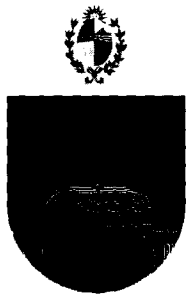
El pago se hará en una sola partida, en oportunidad de firmarse el presente acuerdo,
b)- Permitir la pasantía de estudiantes y el desarrollo de posibles líneas de investigación, en las respectivas temáticas.

3)º- Obligaciones del SCEAM a)- Llevar a cabo el Plan de Trabajo comprometido y coordinar las acciones de las Facultades de Derecho y Psicología y del Instituto Escuela de Bellas Artes comprendidas en el referido Plan. La re-definición de tareas y planes de trabajo se realizarán de común acuerdo entre ambas partes. **b)-** Presentar al finalizar el Convenio una evaluación contable y rendición de cuentas de los gastos vinculados a la ejecución del programa conforme a lo dispuesto por los artículos 114 y 138 del Decreto N° 194/997, TOCAF, y la Ordenanza N° 77 del Tribunal de cuentas de la República.- La presentación de dicha información deberá efectuarse dentro de los cinco días de finalizado el contrato, y será requisito habilitante para la renovación del mismo.

4)º- Producciones: Los trabajos e investigaciones que eventualmente puedan surgir de la ejecución del presente convenio, así como los derechos a su ulterior publicación, serán regulados de acuerdo a la ordenanza Universitaria respecto a la propiedad intelectual de producciones.

5)º- Coordinación: Los signatarios del acuerdo, con la finalidad de mantener un relacionamiento fluido, designarán un responsable o más por cada parte a los efectos de conformar una comisión de coordinación y de evaluación de la tarea que se desarrolle.

6)º- Plazo: El presente convenio comenzará a regir a partir de su suscripción y tendrá validez hasta el 28 de febrero de 2010, renovándose automáticamente, por un período igual, salvo que cualquiera de las partes decida lo contrario, comunicándolo a la otra con un preaviso de 30 (treinta días).



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

7)º- **Incumplimiento:** El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente convenio por una de las partes, dará lugar a la rescisión inmediata del mismo.

8)º- **Domicilios:** Las partes constituyen domicilio a los efectos del presente convenio en los declarados como respectivamente suyos ut supra.

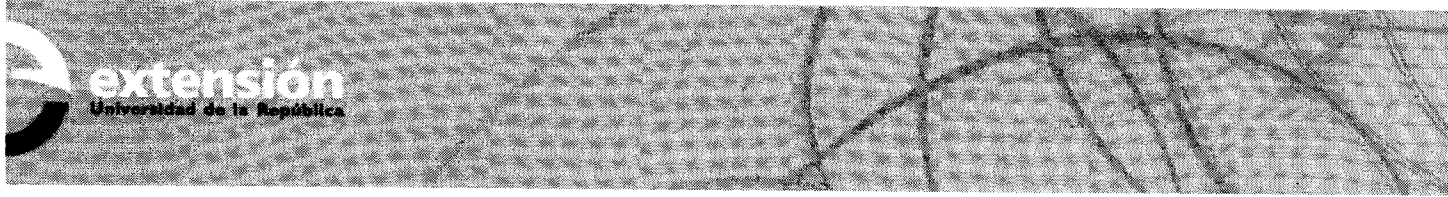
Previa lectura, en señal de conformidad y para constancia en el lugar y fecha antes mencionados, se suscriben tres ejemplares del mismo tenor.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Mta. Marina Arismendi
Ministra de Desarrollo Social
INJU-MIDES

Dr. Humberto Tommasino
Pro-Rector de Extensión
UdelaR

00200-20020928



CONVENIO MIDES/INJU – UR/SCEAM

Plan de Trabajo 2009

Programa Permanente

- **a) Dispositivos de Intervención Psicológica para Jóvenes.**
- **b) Sensibilización Artística.**
- **c) Promoción de Derechos.**
- **d) Formación en Comunicación y Participación.**
- **e) Experiencia piloto en territorio.**

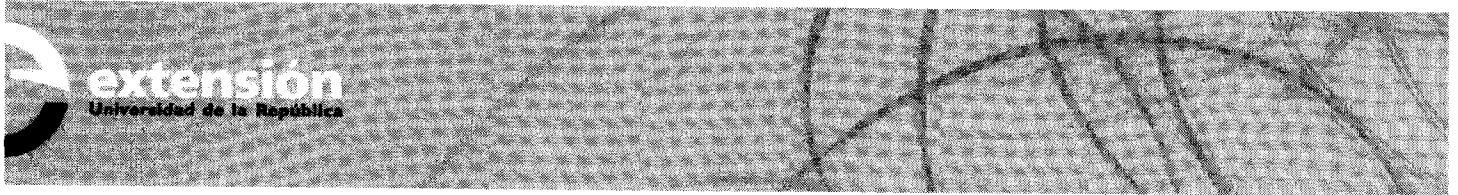
Descripción/Objetivos

Extensión / Juventud / Cultura

Este espacio articulará el trabajo con la población objetivo del Instituto Nacional de la Juventud (INJU) por parte de diferentes servicios de la Universidad de la República, articulados por el Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio (SCEAM), específicamente por su Comisión de Cultura, que nuclea a representantes de los diferentes servicios de la Universidad y de las áreas de trabajo sobre cultura de ADUR y la FEUU.

Por un lado se estructurará una serie de talleres permanentes en base a cuatro ejes; promoción de derechos, psicología, artes y formación. Estas actividades estarán a cargo de docentes y estudiantes de las Facultades de Derecho, Psicología, Artes, de la Red Temática en Medio Ambiente (RETEMA) y del Grupo de Investigación en Arqueología Forense (GIAF) de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, así como los diferentes programas y unidades del SCEAM.

Dentro de este grupo de actividades, se pretende instrumentar ciertos foros destinados a jóvenes (población objetivo INJU) pero también a universitarios (estudiantes, docentes, egresados) a partir de los cuales puedan consolidarse líneas permanentes de formación en trabajo con la cultura (gestión cultural, animación cultural, por ejemplo). Se pretende contribuir al trabajo que se realizará hacia un Plan Nacional de Juventud, en el marco de la difusión de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.



a) Dispositivo de Intervención Psicológica para Jóvenes.

Facultad de Psicología, Servicio de Atención Psicológica.

Objetivos/Actividades

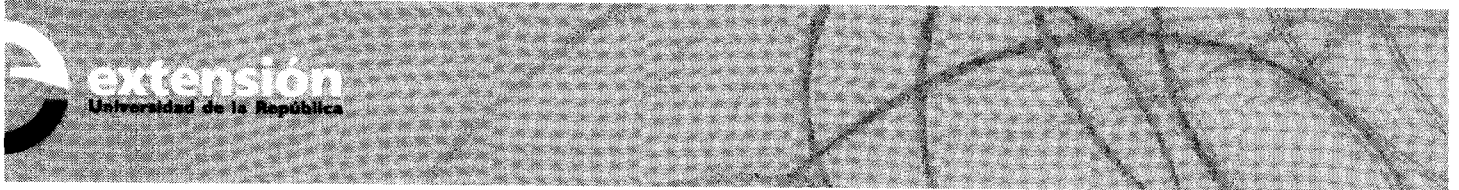
- Implementar una consulta psicológica a demanda (individual, familiar, grupal) a jóvenes de la población objetivo del INJU.
- Difundir diferentes modalidades de intervención psicológica como forma de generar un intercambio fluido con los jóvenes (intercambios informales con jóvenes que concurren al INJU en busca de información o como ámbito recreativo, uso de folletería, entrevistas con instituciones, consultas por internet, entre otras).
- Promoción de prácticas integrales de intervención universitario, esto es completar la formación de los psicólogos que se integren en calidad de pasantes mediante actividades que conjuguen las funciones de extensión, enseñanza e investigación en un carácter interdisciplinario

Metodología

- Se generará un espacio de recepción de 15 horas. semanales abierto a todos aquellos jóvenes que se acerquen a realizar una consulta
- Se crearán nuevos espacios de consulta psicológica para aquellos que lo requieran (estamos en conocimiento de que el INJU ya ofrece, a través de algunos de sus profesionales, estos espacios, y que la institución INJU los considera insuficientes).
- Se implementarán actividades grupales por temáticas de interés de la población juvenil.
- Se convocará a equipos de Facultad de Psicología para problemáticas específicas (violencia, adicciones y otros temas a explorar).

Evaluación

- Se propiciará la evaluación continua, en el equipo docente, con los pasantes egresados, los participantes y las instituciones implicadas.
- Se realizarán evaluaciones semestrales en instancias de reunión y mediante informes escritos, destinadas a las instituciones convocantes.
- Se implementará una encuesta de satisfacción de los participantes, de carácter anónimo y entregada a la institución INJU en una modalidad acordada con dicha institución (ej., depositada en Buzón, tal como se realiza en el Local de Servicios a la Comunidad de la Facultad de Psicología, u otras modalidades).

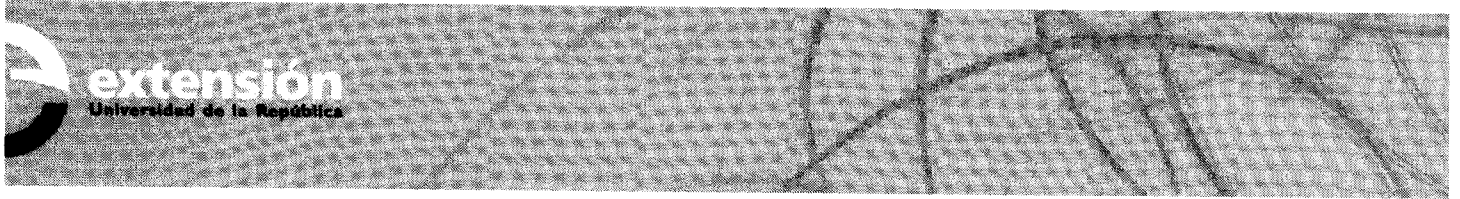


El Servicio de Atención Psicológica, se trata de uno de los primeros servicios creados en la **Facultad de Psicología** en 1992, de acuerdo al actual Plan de Estudios (del año 1988). Se formó a partir de la Policlínica de Psicología Infantil del Hospital de Clínicas, que comenzó a funcionar en 1980 a solicitud de la Cátedra de Higiene y Medicina Preventiva de la Facultad de Medicina, y en el marco del Curso de Psicología Infantil que funcionaba en el Hospital de Clínicas, Escuela de Tecnología Médica. Actualmente realiza actividades en la citada Policlínica de origen, en el Programa APEX-Cerro, en la Esc. No. 47 y Jardín de Infantes No. 236 de Capurro y en el Local de Servicios a la Comunidad de esta Facultad ubicado en Mercedes 1737.

Cuenta con 9 docentes, 15 pasantes egresados, 2 becarios en el Programa APEX; recibe anualmente una población estudiantil de 65 a 70 estudiantes de 4to. y 5to. Ciclos, y atiende a una población de más de 1.000 usuarios por año, que incluye niños, adolescentes y sus familias, adultos; asesora a instituciones de enseñanza y realiza coordinaciones interdisciplinarias.

En 2008 comenzó a implementar el Proyecto de Extensión: *“Exclusión en el sistema educativo: hacia la construcción de factores psico-sociales de integración”*, conjuntamente con la Facultad de Ciencias Sociales, y que será financiado con fondos de la CSEAM. Ha realizado otros proyectos financiados por CSEAM, CSIC y Fondo de Relaciones y Cooperación (Contrapartida por Convenios) de la Universidad de la República y contó con financiación de UNICEF e Instituto Interamericano del Niño para publicaciones.

La Facultad de Psicología realiza actividades en convenio con el INJU a partir del Area de Psicología del Trabajo y las Organizaciones y del Servicio de Orientación Vocacional-Ocupacional.



b) Sensibilización Artística

Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes

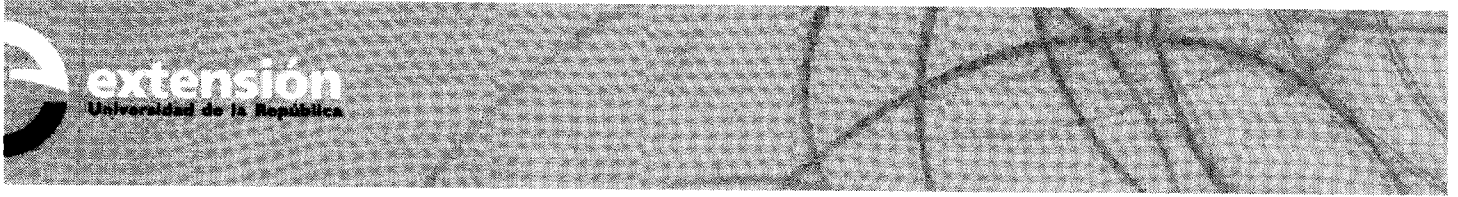
Objetivos/Descripción

Generar un espacio que contribuya al descubrimiento y desarrollo de capacidades potenciales vinculadas a la expresión artística y a la formación de las personas en general, promoviendo de esta manera una formación integral de los jóvenes.

Metodología

Se trabajará experimentando las posibilidades expresivas de los participantes investigando –sin prescripciones estéticas- el manejo de los elementos plásticos que conforman la base de los diferentes medios o lenguajes de las artes plásticas y visuales.

El Instituto Escuela de Bellas Artes tiene entre sus objetivos la formación de los estudiantes en contacto directo con el medio social. En este sentido se viene trabajando con la Intendencia de Montevideo en la realización de actividades de "Pintura Barrial", con puntos en común con la realizada en los años 1992/93 en el Barrio Reus al Norte. En segundo lugar la Escuela Nal. de Bellas Artes se encuentra –junto con la facultad de Arquitectura y el Instituto de Diseño- a la firma de un convenio, también con la I.M.M., por el cual nuestro Servicio se haría cargo de la remodelación de –en principio- dos espacios públicos, uno de ellos ubicado en la zona donde se desarrolla el Programa Integral Metropolitano de la Universidad de la República. La concreción de estas propuestas implica la discusión del equipo docente para instrumentar metodológicamente la inserción de la actividad en los cursos y la consiguiente motivación e involucramiento de los estudiantes en las actividades.



c) Promoción de Derechos

Facultad de Derecho – Centro de Estudiantes de Derecho

Objetivo/Descripción

Se propone trabajar sobre la promoción de derechos humanos con los jóvenes, promoviendo la implementación de dispositivos de intervención participativos, donde se promueva la detección de los problemas y la búsqueda de soluciones con los participantes. Esto se instrumentará a través de mecanismos de consulta individual y al tratamiento colectivo de situaciones identificadas como problemáticas.

De esta manera se pretende, además, promover el desarrollo de aptitudes, capacidades y habilidades en materia jurídica de los estudiantes participantes en el proyecto propendiendo a la comprensión de nuevas realidades. Se espera generar un proceso de apropiación de conocimiento empírico y desarrollo de conocimiento novedoso, a partir de la observación, análisis y sistematización de la realidad.

Dentro de los contenidos de este eje se prestará especial atención al trabajo sobre la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y al trabajo que se realizará hacia un Plan Nacional de Juventud durante 2009.

Metodología

Se desarrollará una estrategia participativa, promoviendo la realización de actividades que sirvan para la confluencia de jóvenes a un espacio a construir y del cual deben apropiarse. Para contribuir a la formación en derechos de los jóvenes mediante la asistencia jurídica y la promoción de actividades formativas en materia jurídica, a través de dispositivos de intervención participativos desarrollados por docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho. Para ello se buscará la manera de contribuir a la conformación de una red de promotores de derechos desde la labor con los jóvenes como población objetivo, propendiendo a una acción descentralizada que confluya en una relación dinámica entre los centros existentes con un nodo central (el que se instalará en el local).

A handwritten signature or set of initials in black ink, located on the left margin of the page.

La Facultad de Derecho y el Centro de Estudiantes de Derecho

Las actividades de extensión en la Facultad de Derecho se desarrollan básicamente a través de la Clínica, Consultoría y Asesoramiento Notarial y del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Ambos servicios se han incorporado como actividades curriculares en los Planes de estudios de las carreras de Abogacía y Notariado, por lo cual las actividades se desarrollan a cargo de docentes y estudiantes.

La Clínica, Consultoría y Asesoramiento Notarial

La Clínica, Consultoría y Asesoramiento Notarial tiene por objetivo la práctica profesional de los estudiantes de Notariado a punto de egresar al tiempo que brinda un servicio notarial a la comunidad. El servicio que se brinda puede dividirse en dos: uno interno y otro externo. El servicio interno se desarrolla en el Edificio Central de la Facultad de Derecho, ubicado en Montevideo, así como en el Edificio sede de la Regional Norte de la Universidad de la República, ubicado en la ciudad de Salto. El servicio externo se ha realizado en el marco del desarrollo de Proyectos Institucionales como han sido:

- a) Regularización en Pueblo Andresito, centro poblado ubicado en el Departamento de Flores.
- b) Participación de la Clínica de Salto en el Proyecto del "Barrio Don Atilio".
- c) Servicio de asistencia Notarial en la ciudad de Bella Unión.

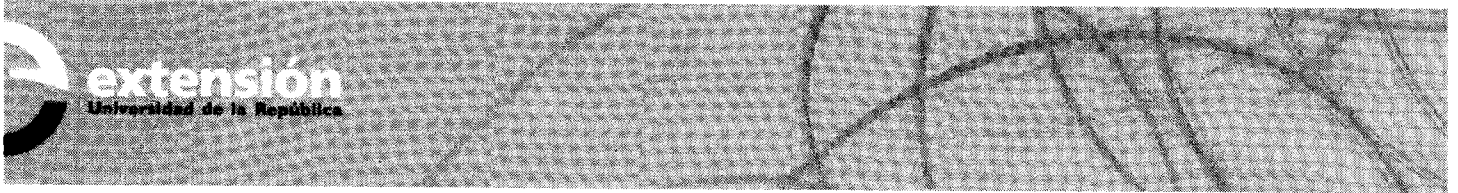
El Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho

En 1950 se estableció el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, con carácter obligatorio, como parte integrante de la curricula de la carrera de abogacía, en su último año y con características similares al actual. El mismo además de la labor docente, actúa como una defensoría jurídica gratuita, asesorando y asistiendo en juicio y trámites administrativos a personas que, por su nivel socio-económico, se encuentran imposibilitados de acceder a una asistencia jurídica privada. El Consultorio Central funciona en el edificio de la Facultad de Derecho y la atención al público se presta en el horario de 8 a 12 y de 17 y 30 a 22 horas, horario durante el cual funcionan 15 grupos de clase con aproximadamente 30 estudiantes cada uno. Cada grupo atiende al público durante 4 horas semanales (2 días de 2 horas) y destina el resto de la carga horaria (2 horas semanales mas) al estudio y preparación de los casos. La recepción del consultante se hace por los funcionarios administrativas quienes le asignan día y hora para ser recibido en una clase y le indican la documentación que debe suministrar (declaración jurada de ingresos, constancia de los mismos, etc.).

Consultorios jurídicos del Centro Estudiantes de Derecho.

El Centro Estudiantes de Derecho, entidad gremial de los estudiantes de abogacía y notariado de la Facultad de Derecho en la Universidad de la República, fue fundado en el año 1916 y es uno de los centros que erigieron en el año 1929 la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay. Es persona jurídica hábil y vigente desde el año 1951, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo de aquella época. Entre los fines que su estatuto establece preceptúa establecer una política de extensión universitaria para los sectores populares" y conforme a ello posee una Secretaría de Extensión Universitaria. Gestiona desde comienzos de la década de los noventa proyectos de consultorios jurídicos barriales gratuitos y en la actualidad posee 13 (trece) centros barriales de atención socio-jurídica en la ciudad de Montevideo y uno en la ciudad de Las Piedras (Canelones). Asimismo se gestionó durante el año 2005 y 2006 el centro de promoción de derechos del sistema carcelario, en el establecimiento penitenciario de Santiago Vázquez, y actualmente es co-gestor conjuntamente con la Facultad de Derecho del proyecto aprobado por CSEAM de "promoción de agentes de derechos humanos para mujeres privadas de libertad". El CED posee convenios vigentes con Apex Cerro, Intendencia Municipal de Montevideo, Intendencia Municipal de Canelones, Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarias y Centros de Recuperación), Registro de Estado Civil, y varias ONGS que gestionan SOCAF y SOCAT, así como organizaciones gremiales y sindicales.

Para una mayor interacción con el medio y eficacia en la acción, el CED divide territorialmente su campo de acción en tres zonas estratégicas, que implican la atención de los trece consultorios jurídicos barriales gratuitos y en la zona de Las Piedras. Los datos estadísticos del año 2005, que son los últimos que se poseen, informan que durante el período febrero-diciembre se recibieron 8.880 consultas y se asistió a 4.276 audiencias.



d) Formación en Comunicación y Participación

SCEAM

Objetivo/Descripción

Se pretende instrumentar foros destinados a jóvenes (población objetivo INJU) pero también a universitarios (estudiantes, docentes, egresados) a partir de los cuales puedan consolidarse líneas permanentes de formación en trabajo *con* la cultura en particular, con un enfoque centrado en la comunicación y la participación como ejes transversales pero enfocando temas como (gestión cultural, animación cultural, por ejemplo).

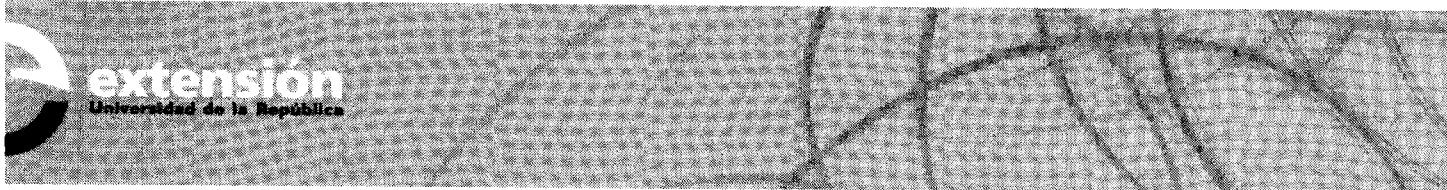
Se podría pensar aquí en realizar actividades/charlas/talleres que sean la base para un programa de formación de animadores culturales o gestores culturales. La necesidad de este nivel de formación ha sido marcado en diferentes niveles y es uno de los emergentes del trabajo realizado en 2008 en la Comisión de Cultura del SCEAM. Este grupo de actividades se realizará en articulación con la RETEMA y el GIAF.

Una de las posibilidades concretas a explorar es en relación con la generación de un espacio de formación en comunicación y participación asociadas al proceso Hacia un Plan Nacional de Juventud, en dos niveles

- 1) Formación de los referentes territoriales del INJU que van a participar en el proceso Hacia un Plan Nacional de Juventud (dentro de la línea de trabajo "Formación de Formadores" del SCEAM).
- 2) Un espacio de reflexión y formación de los colectivos juveniles más organizadas que pueda converger al proceso Hacia un Plan Nacional de Juventud.

Posibles Ejes de Trabajo:

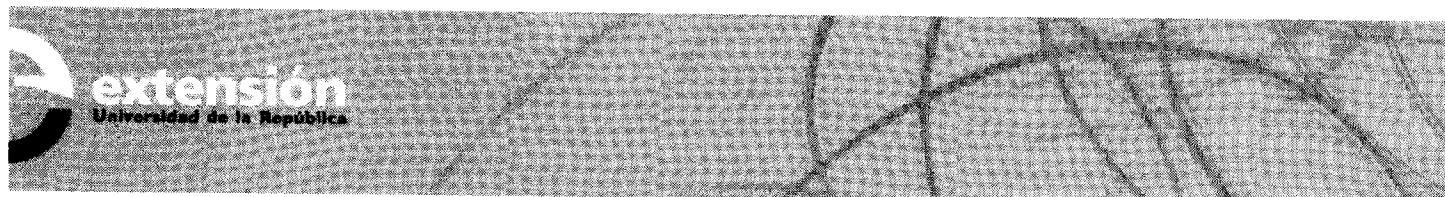
- Derechos Humanos / Memoria (*GIAF*)
- Educación ambiental / Sustentabilidad (*RETEMA*)
- Soberanía Alimentaria
- Formación para la participación (gremios, asociaciones, espacios no formales de participación)
- Formación para la comunicación popular (medios comunitarios)
- Animación socio-cultural



El Servicio Central de Extensión y Actividades en el Medio de la UdelaR viene desarrollando desde 2007 un Programa de Formación entendido como una combinación de espacios y propuestas de formación que que funcionan en forma complementaria. En ese marco se han desarrollado dos ediciones de un Curso-Taller de Extensión Universitaria sobre “Comunidad, territorialidad, metodología y abordajes” así como el ciclo denominado “Extensión Universitaria en Foro” que ha contribuido a discutir y complejizar los conceptos y metodologías aplicados en la práctica extensionista. Así mismo, desde el SCEAM se ha trabajado en el Centro de Formación Popular de Bella Unión, junto a actores sociales e institucionales presentes en Bella Unión y se cuenta con un Programa de Comunicación que promueve y articula actividades de registro, difusión y formación.

La Red Temática de Medio Ambiente (RETEMA) de la UdelaR reúne a los departamentos e institutos de las diferentes facultades (a sus docentes e investigadores) que trabajan aspectos relacionados a la cuestión ambiental

El Grupo de Investigación en Arqueología Forense (GIAF) se consolidó a partir de la investigación promovida por el Poder Ejecutivo para determinar la ubicación de los restos de detenidos desaparecidos. Este equipo conformado por docentes y estudiantes de arqueología está interviniendo en la zona de Punta de Rieles, en el marco del Programa Integral Metropolitano, con una propuesta sobre derechos humanos y memoria en relación al centro de reclusión que funcionó durante la dictadura en el Penal de Punta de Rieles.



e) Experiencia piloto de articulación en territorio

La confluencia de todos estos ejes se podría articular en territorio (garantizando lo recursos básicos necesarios para una intervención) con la lógica de generar un espacio de empoderamiento juvenil hacia la promoción de derechos. Se podría tomar como base de la experiencia algún lugar del interior.

Allí se concentrarían los diferentes dispositivos e intervenciones que estarán funcionando desde la Casa de la Juventud: consultorio jurídico, promoción de derechos, consultorio psicológico, espacio de formación en comunicación y participación (experiencia de radio comunitaria, por ejemplo) y sensibilización artística.

Presentación esquemática de las líneas de acción del presente convenio:

	Con la Casa de la Juventud	En territorio
<i>a) Dispositivo de intervención psicológica</i>	Servicio de atención psicológica para jóvenes.	Servicio de atención psicológica para jóvenes.
<i>b) Sensibilización Artística</i>	Espacio "práctico" de taller, como instancia de preparación de la intervención en territorio.	Intervenciones en espacios públicos, por ejemplo: talleres de pintura o realización de murales con eje en la difusión de la Convención Iberoamericana de la Juventud.
<i>c) Promoción de derechos</i>	Consultorio jurídico para jóvenes (en articulación con el consultorio psicológico).	Actividades de difusión de la Convención Iberoamericana de la Juventud, trabajando con grupos (trabajo mas intenso que extenso) en el acompañamiento hacia la exigibilidad de la efectivización de derechos.
<i>e) Formación para la comunicación y la participación</i>	Capacitación en comunicación y participación a colectivos de jóvenes "más involucrados".	Acompañamiento a las intervenciones de el equipo de Derecho con alguna intervención de difusión.
	Formación de los Referentes Territoriales de INJU, hacia el Plan Nacional de Juventud, en comunicación y participación.	

MS